

Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística.

Punto b)

La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.

- ***La Federación Cantabra de Automovilismo, no tiene suscrito ni vigente de ejercicios anteriores ningún convenio con Administraciones Públicas.***